

	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL</b>	<b>CODIGO: GJC-FO-002</b>
	<b>RESOLUCIÓN N° 000053</b> ( febrero 15 de 2021 )	<b>VERSIÓN: 02</b>

POR LA CUAL SE EFECTÚAN TRASLADO PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2021

EL DIRECTOR DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en la Ley 1625 del 29 abril de 2013, el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Acuerdo Metropolitano 020 del 30 de octubre de 2012, Acuerdo Metropolitano No. 032 del 05 de diciembre de 2015, el Acuerdo Metropolitano No. 006 del 29 de diciembre de 2020.

**CONSIDERANDO**

- 1- Que el Área Metropolitana de Bucaramanga, es una entidad Administrativa autónoma, con personería jurídica propia, patrimonio independiente, sujeta a las normas de derecho público, regulada mediante la ley 1625 de 2013.
- 2- Que el artículo 76 del Acuerdo Metropolitano No. 020 de 2012 "Por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Área Metropolitana de Bucaramanga", establece que: "El Director del Área Metropolitana, presentará a la Junta Metropolitana, el Proyecto de Acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (...) El Director de la entidad, efectuará adiciones y traslados dentro de los componentes internos de los grupos o programas de Gastos. En estos eventos podrá el Director del Área Metropolitana de Bucaramanga, crear los artículos presupuestales que se requieran. Tampoco se requiere autorización de la junta Metropolitana, cuando se requiera efectuar un traslado del grupo de Gastos de funcionamiento a Gastos de Inversión".
- 3- Que mediante Acuerdo Metropolitano No. 000006 del 29 diciembre de 2020, expidió el presupuesto de Rentas y Gastos del Área Metropolitana de Bucaramanga, para la vigencia 2021.
- 4- Que con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1072 del 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en su artículo: Artículo 2.2.1.6.4.3. "Afilación a los sistemas de pensiones, riesgos laborales y subsidio familiar. La afiliación del trabajador a los Sistemas de Pensiones, Riesgos Laborales y Subsidio Familiar será responsabilidad del empleador y se realizará en los términos que establecen las normas generales que rigen los diferentes sistemas, a través de las Administradoras de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales y Cajas de Compensación Familiar autorizadas para operar".
- 5- Que en virtud de lo anterior, se hace necesario efectuar los ajustes presupuestales requeridos en el presupuesto de gastos de inversión del Área Metropolitana de Bucaramanga con el fin de proteger la salud de los trabajadores y atender las diferentes contingencias derivadas de las condiciones propias del trabajo y teniendo en cuenta solicitud presentada por la profesional Universitaria de la Secretaría General de fecha 08 de febrero de 2021, la cual forma parte integral de la presente resolución, se requiere dotar de mayores recursos el siguiente rubro presupuestal toda vez que la apropiación inicial no es suficiente para cubrir los gastos ocasionados por concepto de Aportes al Sistema de Riesgos Laborales, así:

Sector	Programa	Código presupuestal	Fuente	Nombre del Rubro
40	4002	2.3.1.01.02.005	1	Aportes generales al sistema de riesgos laborales

- 6- Que la Subdirectora Administrativa y Financiera y la profesional Universitaria-presupuesto del Área Metropolitana de Bucaramanga, certifican que existen recursos disponibles para efectuar el traslado requeridos de del siguiente rubro correspondiente a gastos de funcionamiento;

RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO
2.1.1.01.01.001.01	1	Sueldo básico

Que en mérito de lo anterior.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contra-acrédite el Presupuesto General de Gastos de funcionamiento del Área Metropolitana de Bucaramanga, para la vigencia fiscal de 2021, en la suma de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$ 9.837.371,00) MTCE, según el siguiente detalle:

	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL</b>	<b>CODIGO: GJC-FO-002</b>
	<b>RESOLUCIÓN N° 000053</b> ( febrero 15 de 2021 )	<b>VERSIÓN: 02</b>

Rubro Presupuestal	Fuente	Nombre del Rubro Presupuestal	Valor a Contra-creditar
2		GASTOS	
2.1		Gastos de funcionamiento	
2.1.1		Gastos de personal	
2.1.1.01		Planta de personal permanente	
2.1.1.01.01		Factores constitutivos de salario	
2.1.1.01.01.001		Factores salariales comunes	
2.1.1.01.01.001.01	1	Sueldo básico	9.837.371,00
		Total Contracrédito	\$ 9.837.371,00


**ARTÍCULO SEGUNDO:** Acredítese el Presupuesto General de Gastos de inversión del Área Metropolitana de Bucaramanga para la vigencia fiscal de 2021 en la suma de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$ 9.837.371,00)MCTE, según el siguiente detalle:

Sector	Programa	Código presupuestal	Fuente	Nombre del Rubro	Valor a Creditar
40	4002	2.3.1.01.02		Contribuciones inherentes a la nómina	
40	4002	2.3.1.01.02.005	1	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$ 9.837.371,00
		<b>Total a Acreditar</b>			<b>\$ 9.837.371,00</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Forma parte integral de la presente resolución solicitud enviada por la secretaria General de fecha 08 de febrero de 2021 y certificación expedida por la Subdirectora Administrativa y financiera y profesional Universitaria- Presupuesto.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de su expedición,

El Director

  
**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**  
**ALVARO PINTO SERRANO**

Elaboró  
 Revisó Aspectos Financieros:  
 Revisó Aspecto Jurídicos:

Elsa Mendoza Rodríguez- Profesional Universitario- ppto  
 Maribel Rueda Rodríguez-Subdirectora Administrativa y Financiera  
 Luz Martha Medina-Contratista Asesora  
 Martha Yaneth Lancheros Gaona-Secretaría General



**ÁREA METROPOLITANA  
DE BUCARAMANGA**

www.amb.gov.co  
Teléfono: 6444831  
Correo: info@amb.gov.co  
Bucaramanga, Santander, Colombia.

Bucaramanga, 8 de febrero de 2021

Doctora  
**MARIBEL RUEDA RODRÍGUEZ**  
Subdirectora Administrativa y Financiera

Asunto: Solicitud de traslado presupuestal 0

Respetada doctor Maribel:

Con un cordial saludo y atendiendo el asunto de la referencia, cordialmente me permito solicitar traslado presupuestal por valor de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$ 9.837.371) M/Cte. Así:

De Gastos de funcionamiento Código 2.1.1.01.01.001.01 Sueldo Básico

A Sistemas de Parques Metropolitanos Código 40 4002 2.3.1.01.02.005 Aportes generales al sistema de riesgos laborales.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

  
**MARTHA YANETH LANCHEROS GAONA**  
Secretaria General

Elaboró: Raquel Martínez García  
Profesional Universitario



**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y  
LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA-PRESUPUESTO**

**HACE CONSTAR**

Que en el Presupuesto de Gastos de FUNCIONAMIENTO del Área Metropolitana de Bucaramanga, vigencia 2021, existen recursos para realizar traslados requeridos hasta por la suma de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$ 9.837.371,00 ) **MCTE**, en el siguiente rubro presupuestal

RUBRO	FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.1.1.01.01.001.01	01	Sueldo básico	\$ 9.837.371,00

Se expide en Bucaramanga, a los 12 días del mes de febrero de 2021



**MARIBEL RUEDA RODRIGUEZ**  
Subdirectora Administrativa y financiera



**ELSA MENDOZA RODRIGUEZ**  
Profesional Universitaria-Presupuesto